

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	26 de 26

DECRETO No. **162**

Por la cual se realiza un nombramiento provisional.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

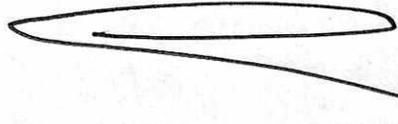
- Que el empleo **CELADOR**, Nivel ASISTENCIAL, Código 470, Grado 2, de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacancia temporal por encargo de su titular.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que mediante Resolución No. 10049 del 4 de julio de 2018, se concedió encargo al señor **ALONSO GARCÍA PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.267.894, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema Generales de Participaciones, en vacante definitiva.
- Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha nombrar provisionalmente al señor **ORLANDO CÁCERES ACELAS** identificado con la cédula No. 13.536.942, en el empleo CELADOR, Nivel Asistencial, Código 477, Grado 2, de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras el encargo concedido al señor **Alonso García Pinto**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bucaramanga a,

05 JUL 2018


DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador

Revisó: *Luis Alberto Flórez Chacón, Jefe Oficina Jurídica*
Proyectó: *Inés Andrea Aguilar Aldana/ Directora Administrativa de Talento Humano*
Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario

Elaboró: *Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario*